

Órgano Informativo Mensual. Administración 2024-2027.

Año 2| Número 5 Ordinario| 31 de mayo de 2026.

Responsable de la publicación: Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas.

La Gaceta municipal Mante es un órgano oficial de difusión mensual permanente en el portal de Internet del gobierno del Mante Tamaulipas, donde se publicará la información de esta administración municipal, cumpliendo así con lo dispuesto por los artículos 92 Bis al 92 Quater del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas que dispone que “Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, los Municipios contarán con una Gaceta Municipal que será el órgano de difusión oficial del Ayuntamiento, de carácter permanente e interés público.”

El escudo del Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, es un emblema heráldico que representa los elementos naturales y culturales de la región. Incluye una palmera, un río, un molino de viento y un campo de cultivo. El escudo está rodeado por una corona y un león.

Lic. Alfonso Andrés Espinosa Ramírez.
Secretario del Ayuntamiento

Directorio

Lic. Martha Patricia Chío De La Garza.
Presidenta Municipal.

Lic. Alfonso Andrés Espinosa Ramírez.
Secretario del R. Ayuntamiento.

Lic. Alfonso Andrés Espinosa Ramírez.
Editor Responsable.

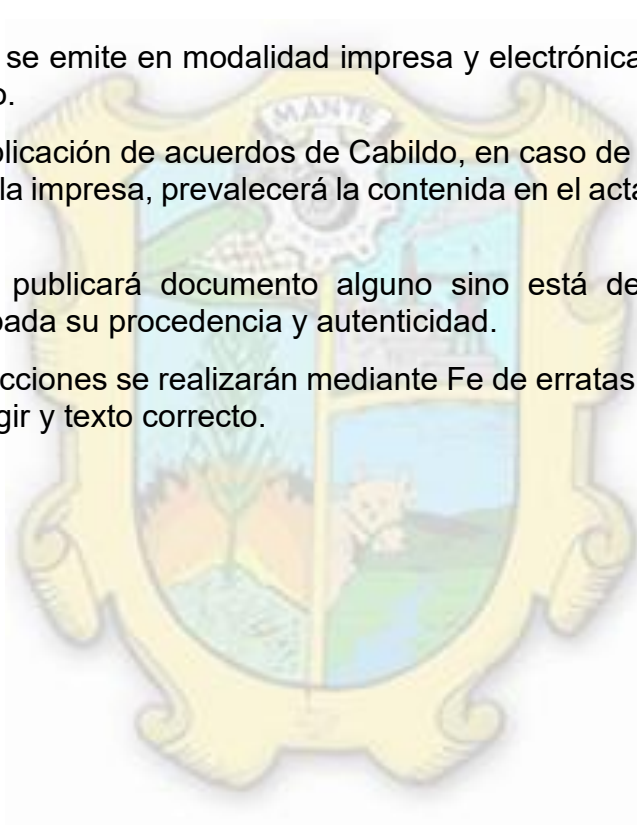
Leyendas de integridad y prevalencia

La Gaceta Municipal se emite en modalidad impresa y electrónica en el portal oficial de Internet del Municipio.

Tratándose de la publicación de acuerdos de Cabildo, en caso de discrepancias entre la versión electrónica y la impresa, prevalecerá la contenida en el acta de sesión de Cabildo correspondiente.

En ningún caso se publicará documento alguno sino está debidamente firmado y plenamente comprobada su procedencia y autenticidad.

En su caso, las correcciones se realizarán mediante Fe de erratas, identificando edición, página, texto a corregir y texto correcto.



Índice

Sumario de acuerdos de Cabildo incluidos en esta edición.....	página 4
Acuerdos de Cabildo de la Cuadragésima Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 26 de mayo de 2026.....	página 5
Acuerdos de Cabildo de la Cuadragésima Primera Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 29 de mayo de 2026.....	página 6
Fe de erratas.....	página 9



Sumario de acuerdos de Cabildo incluidos en esta edición

Sesión	Fecha	No. de acuerdo	Asunto
XL Ordinaria	26/05/2026	01/SO/40/2026	Las actas correspondientes a la trigésima octava sesión ordinaria de cabildo y la trigésima novena sesión ordinaria de cabildo.
XL Ordinaria	26/05/2026	02/SO/40/2026	El nombramiento del Licenciado Alfonso Andrés Espinosa Ramírez como Secretario del Ayuntamiento.
XLI Ordinaria	29/05/2026	01/SO/41/2026	La iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se derogan las fracciones XXV y XXVI del artículo 22 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2026.



Acuerdos de Cabildo
Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo
Fecha de celebración: 26 de mayo de 2026.

----- ACUERDO:-----
--- NÚMERO:01/SO/40/2026.-----
--- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; 27, 28 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN III, 53 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS. SE RESUELVE:-----

--- PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS; DEL PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.-----

--- SEGUNDO: SE AUTORIZA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EXPIDA LOS OFICIOS Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.-----

----- ACUERDO:-----
--- NÚMERO:02/SO/40/2026.-----
--- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; 27, 28 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN III, 53 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS. SE RESUELVE:-----

--- PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS; DEL PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS NOMBRAR AL LICENCIADO ALFONSO ANDRÉS ESPINOSA RAMÍREZ, COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

--- SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EXPIDA LOS OFICIOS Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.-----

Acuerdos de Cabildo
Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo
Fecha de celebración: 29 de mayo de 2026.

----- ACUERDO:-----
--- NÚMERO:01/SO/41/2026.-----
--- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; 27, 28 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN III, 53 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS. SE RESUELVE:-----

- - - PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS; DEL PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LAS FRACCIONES XXV Y XXVI DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026; ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, O A QUIENES LEGALMENTE EJERZAN TALES FUNCIONES, PARA SUSCRIBIR Y REMITIR LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66.
P R E S E N T E.-

La suscrita Lic. Martha Patricia Chío De La Garza Presidenta Constitucional de El Mante, Tamaulipas, en representación del Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 49, fracciones II y XI, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 124, numeral 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y en cumplimiento del Acuerdo de Cabildo número 01/SO/41/2026, aprobado en la XLI sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2026, comparezco ante esa Honorable Soberanía para someter a su consideración la presente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se derogan las fracciones XXV y XXVI del artículo 22 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2026, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. El artículo 58, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas dispone que corresponde al Congreso del Estado fijar, a propuesta de los respectivos Ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban integrar la Hacienda Pública Municipal, procurando que sean suficientes para cubrir las necesidades del periodo fiscal correspondiente. Por su parte, el artículo 64, fracción IV,

del propio ordenamiento reconoce a los Ayuntamientos el derecho de iniciativa respecto de los asuntos de sus respectivas localidades.

SEGUNDO. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, el Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, remitió oportunamente su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026. Dicha iniciativa fue dictaminada y aprobada por el Congreso del Estado, expidiéndose el Decreto No. 66-590, mediante el cual se emitió la Ley de Ingresos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario Número 64, de fecha 26 de diciembre de 2025.

TERCERO. En el artículo 22 de dicho ordenamiento quedaron previstos, entre otros, dos derechos específicos por la expedición de licencias: la fracción XXV, relativa a la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular, por cada una, con una tarifa de 1,255 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; y la fracción XXVI, relativa a la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicación privadas, por cada treinta metros lineales, con una tarifa de 20 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

CUARTO. Posteriormente, el Poder Ejecutivo Federal promovió la controversia constitucional 293/2026, en la que impugnó, entre otros aspectos, la constitucionalidad de las fracciones XXV y XXVI del artículo 22 de la citada Ley de Ingresos. En dicho asunto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció al Municipio de El Mante, Tamaulipas, el carácter de tercero interesado y ordenó darle vista para que manifestara lo que a su derecho conviniera.

QUINTO. Sin prejuzgar sobre el fondo del medio de control constitucional referido, este Ayuntamiento estima jurídicamente conveniente promover la derogación de las disposiciones específicamente controvertidas, con el propósito de fortalecer la certeza jurídica, atender al principio de regularidad constitucional y evitar la permanencia de previsiones normativas sujetas a un cuestionamiento competencial expreso en sede constitucional, sin que ello implique reconocer de manera anticipada la invalidez del resto del ordenamiento municipal ni renunciar a las atribuciones que constitucional y legalmente corresponden al Municipio.

SEXTO. La presente medida legislativa no implica renuncia a las atribuciones municipales en materia de desarrollo urbano, uso del suelo, seguridad estructural, construcción, protección civil o control administrativo de obras y edificaciones dentro del territorio municipal, las cuales subsisten y continuarán ejerciéndose en los términos de la Constitución, las leyes y los reglamentos aplicables. Su objeto se limita, de manera puntual, a retirar del texto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026 dos fracciones específicas cuya permanencia podría generar incertidumbre jurídica y litigio adicional.

SÉPTIMO. En ese contexto, la derogación propuesta constituye una medida de armonización normativa y prudencia institucional, orientada a preservar la seguridad jurídica, favorecer una adecuada delimitación competencial entre los distintos órdenes de gobierno y evitar afectaciones innecesarias a la eficacia del orden jurídico municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO
MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LAS FRACCIONES XXV Y XXVI DEL
ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL MANTE,
TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

ARTÍCULO ÚNICO. Se derogan las fracciones XXV y XXVI del artículo 22 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

Artículo 22.- Los derechos por la expedición de licencias por los conceptos siguientes se causarán y liquidarán conforme a la tarifa en cada uno de ellos señalada:

I. a XXIV. ...
XXV. Derogada.
XXVI. Derogada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto, se remite a esa Honorable Soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se derogan las fracciones XXV y XXVI del artículo 22 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2026, solicitando atentamente se le otorgue el trámite legislativo que en derecho corresponda.

Para tal efecto, se acompaña al presente oficio de copia certificada del Acuerdo de Cabildo mediante el cual se aprobó la iniciativa y se autorizó su remisión al Honorable Congreso del Estado.

Sin otro particular, reiteramos a esa Honorable Legislatura la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

La Presidenta Constitucional de
El Mante, Tamaulipas

Lic. Martha Patricia Chío De La Garza.

- - - SEGUNDO: SE AUTORIZA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EXPIDA LOS OFICIOS Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

Fe de erratas.

Para la presente edición, no se emite fe de erratas.

